

Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0030

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2020-0032 ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL REMOZAMIENTO Y SEÑALIZACION DEL MURO DE NEW JERSEY, DESDE EL KM. 9 HASTA EL KM. 28 DE LA AUTOPISTA DUARTE.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del miércoles 11 de noviembre de 2020, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0030 relativo a la "Adquisición de insumos para el señalización del muro de New Jersey, desde el km. 9 hasta el km. 28 de la autopista Duarte", publicado en fecha cuatro (04) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0030 relativo a la "Adquisición de insumos para el remozamiento y señalización del muro de New Jersey, desde el km. 9 hasta el km. 28 de la autopista Duarte", en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

VISTO: El Oficio No. DESV/0287, elaborado por el Ing. Efraín Martes, Director Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual solicitó al Ing. Deligne Ascensión Burgos, Ministro de Obras Públicas, la autorización de compra de varios insumos para señalización vertical recibido por la Dirección del Despacho en fecha 29 de septiembre 2020.

VISTO: El Oficio No. DESV/0303, elaborado por el Ing. Efraín Martes, Director Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual solicitó al Lic. Alejandro Ramírez, Director General Administrativo y Financiero, la compra de varios insumos de señalización vertical, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 06 de octubre 2020.

VISTO: El Oficio No. DA-1730/2020, elaborado por Ana Cristina Angeles, Directora Administrativa del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual

MOPC-DAF-CM-2020-0030

solicitó a Carina Cedano, Directora de Compras y Contrataciones, proceso de compra, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 14 de octubre 2020.

VISTO: El Oficio No. DCC-0793-2020 en fecha 16 de octubre de 2020, elaborado por Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicitó al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el Certificado de Apropiación Presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 16 de octubre de 2020.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1603728365102WiqHz, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Seiscientos Ocho Mil Doscientos Noventa y Cuatro Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$608,294.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 27 de octubre 2020.

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: "Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2019 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 08 de enero de 2019, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de "Compra Menor".

CONSIDERANDO: El artículo 49 del Reglamento de Aplicación No.543-12: "De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2020-0030 y fue convocado en fecha 04 de noviembre de 2020, a través de correo

MOPC-DAF-CM-2020-0030

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: "La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos".

PARTICIPANTES	FECHA	MEDIO
Constructora e Ingeniería Juacham, S.R.L.	10/11/2020	PORTAL TRANSACCIONAL

CONSIDERANDO: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	Travelteca, SRL	NO PRESENTO OFERTA
2	Multiservicios Hermes, SRL	NO PRESENTO OFERTA
3	Syncope point, SRL	NO PRESENTO OFERTA
4	IT Business Dominicana, SRL.	NO PRESENTO OFERTA
5	Comercial López Arias Colopeza	NO PRESENTO OFERTA

CONSIDERANDO: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

electrónico y los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

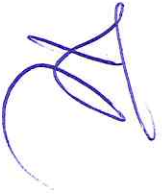
CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de noviembre de 2020 en cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia fue recibida la única oferta, procediéndose a verificar su contenido.

CONSIDERANDO: El Acto de apertura y lectura de la oferta técnica y económica, de fecha 11 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas para el indicado procedimiento, bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE", de conformidad establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada la única oferta, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica cumplieron de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, a saber:

_____ No hay nada escrito en esta página debajo de esta línea _____



Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0030		EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"		Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)	
Constructora e Ingeniería Juacham, S.R.L.		Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)		C	
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)		Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento.		C	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)		Última nómina mensual de asalariados presentada a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).		C	
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).		Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;		C	
Certificación MIPYME vigente		Ficha técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 2		C	
A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33).				C	

OFERTAS ECONOMICAS:

No.	Oferentes	Recepción fecha	Hora	Monto Ofertado	Observación
	Constructora e Ingeniería Juacham, S.R.L.	10/11/2020	11:48 a.m.	808,813.54	-Oferta cumple

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Por consiguiente, se adopta la siguiente resolución:

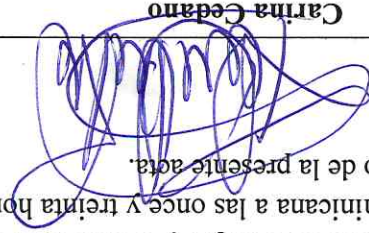
RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la razón social Agencia de Constructora e Ingeniería Juacham, S.R.L., RNC, No. 132-152-311 por comprarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de Ocho Mil Ochocientos Trece Pesos Dominicano con 54/100 (RDS\$808,813.54).

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las partes interesadas.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través del portal del órgano rector web www.mopc.gob.do, y así el mismo a la oficina de acceso libre a la información, a los fines de su publicación en el portal institucional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma la Directora de Compra y Contrataciones. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once y treinta horas de la mañana (11:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Carina Cedano

Directora de la Dirección de Compras y Contrataciones



